

# Agricultura urbana y ambiente:

Análisis de los programas municipales de Rosario, provincia de Santa fe, 2015-2019



Mg. Nicolás Yoncheff

ISSN 2953-5255

COLECCIÓN PERSPECTIVAS/PROSPECTIVAS  
SERIE: POLÍTICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
N°7-AÑO 2023

Serie Política y Seguridad Alimentaria - ISSN 2953-5255  
Colección Perspectivas/Prospectivas - ISSN 2718- 7306  
Editor responsable Prof. Darío Maiorana  
Centro de Estudios Interdisciplinarios, UNR

Diseño de tapa: Cintia Lorena Espinosa

Ilustración: "A medio borrar" (homenaje a Renzi y Saer) de Xil Buffone, realizada en óleo y carbónico sobre tela, 30 x 30 cm, 2018.

Coordinadora gráfica: Adriana Palma.

La serie Política y Seguridad Alimentaria perteneciente a la Colección Perspectivas/Prospectivas es una edición y publicación online del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario.

Los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores de la Serie.

Los contenidos son publicados bajo la Licencia Creative Commons:



Centro de Estudios Interdisciplinarios, UNR  
Dirección: Maipú 1065 3° piso of 309, Rosario, Argentina;  
Tel: (0341) 4802781;  
mail: [cei@unr.edu.ar](mailto:cei@unr.edu.ar)

# **AGRICULTURA URBANA Y AMBIENTE: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, 2015-2019**

Mg. Nicolás Yoncheff

Serie: "Política y Seguridad Alimentaria". Nro. 7. Año 2023.

## **PUBLICAN EN ESTE NÚMERO:**

Prof. Mg. Nicolás Yoncheff es Doctorando en Educación, Facultad de Humanidades y Artes (FHUMyAR), UNR. Magíster en Política y Gestión de la Seguridad Alimentaria, CEI - UNR. Profesor Universitario para la Educación Secundaria y Superior, UAI. Licenciado en Nutrición, UAI. Docente de Posgrado de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Nutrición y Salud Pública. Seminario Intervenciones en Educación Alimentaria y Nutricional (EAN), CEI - UNR. Docente en la carrera Licenciatura en Nutrición, Facultad de Ciencias de la Salud, UAI, Sede Rosario. Asignaturas: Educación en Nutrición, Bioética y Ejercicio Profesional. Coordinador Administrativo de la Maestría en Política y Gestión de la Seguridad Alimentaria, CEI – UNR.

## PRESENTACIÓN

En el marco de la Serie: “Política y Seguridad Alimentaria”, la publicación del Mg. Nicolás Yoncheff, *Agricultura Urbana y Ambiente: análisis de los programas municipales de Rosario, provincia de Santa Fe, 2015-2019*, presenta los resultados de una investigación que tenía como objeto estudiar un conjunto de políticas públicas las cuales integran aspectos ambientales a la agricultura urbana a nivel local, en el marco de programas provinciales y nacionales.

Como explica el autor, tales acciones específicas de gobierno no han tenido una finalidad asistencialista o de urgencia alimentaria como es corriente en otros contextos, sino que generar las condiciones que puedan contribuir a alcanzar la Seguridad Alimentaria de las personas involucradas; en este sentido la finalidad de fondo era la reinserción laboral de ciudadanos más vulnerables en términos socioeconómicos, y producir a la vez, una simbiosis en relación al cuidado ambiental.

Así, el aporte de la investigación del Mg. Yoncheff, sostiene una valiosa perspectiva interdisciplinaria, la cual integra aspectos sociales y culturales de la nutrición al estudio de las políticas públicas. Tal como define el concepto de seguridad alimentaria, tales políticas tienen como norte servir a mejorar el acceso a un suministro de alimentos rico en nutrientes, seguro, natural e inocuo.

Dr. Juan José Borrell (GISA – UNR).

**AGRICULTURA URBANA Y AMBIENTE:  
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE ROSARIO, SF, 2015-2019**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	8
DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS .....	9
CONCLUSIONES.....	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	22

## INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza el Programa de Agricultura Urbana y su articulación con el programa ambiental de la Municipalidad de Rosario como su instrumento de política pública local, lo cual se contextualiza en un marco más amplio, es decir, en la Provincia de Santa Fe y en Argentina a nivel Nacional. El universo de estudio abarca el período extendido entre el año 2015 hasta el 2019.

Bajo este objetivo general pretende, por un lado, reconocer la incidencia de este Programa para la generación de Seguridad y Soberanía Alimentaria en la ciudad de Rosario y, por otro, evaluar tanto la cantidad de producción de hortalizas agroecológicas como el material reciclable obtenido en el contexto de la actividad Canjeamos por Naturaleza. Consecuentemente, indaga a la población en lo que respecta a los conocimientos relacionados con la temática agroecológica en la ciudad de Rosario, en el mencionado lapso temporal.

La revisión del conocimiento se relevó a partir de que la ciudad posee una superficie urbanizada de 120.37 km<sup>2</sup>, abarcando 178.69km<sup>2</sup> y una población total de 995.447 habitantes (472.626 hombres y 522.871 mujeres), según los datos obtenidos de la Municipalidad de Rosario (2018). A su vez se divide en seis distritos: Oeste, Norte, Centro, Sur, Suroeste y Noroeste (compuestos por 46 barrios); cuya población, superficie, densidad poblacional y viviendas varían, al igual que las condiciones socio económicas. De tal manera, el Distrito Centro es el más poblado (con 261.047 personas), seguido por el Noroeste-NO (con 179.942), el Sur-S (160.771), Norte-N (144.503), Oeste-O (140.215) y por último el Sudoeste-SO (121.504).

La densidad poblacional es diferente conforme la superficie que abarca cada uno de los citados, de manera tal que existe una distribución territorial desigual, donde la mayor concentración se identifica en el Distrito Centro, lo cual, revela que los restantes Distritos poseen diferentes condiciones y situaciones sociales como económicas. El Distrito SO tiene menor superficie respecto al Distrito O; también tiene mayor densidad poblacional que el O, pero menor cantidad de viviendas.

La identificación del problema surge al intentar desentrañar la distribución inequitativa espacial como poblacional de la ciudad Rosario y la posible dificultad en el acceso de alimentos seguros y nutritivos; lo cual sirvió de guía para plantear si el *Programa Agricultura Urbana cual herramienta de política pública sirve a la construcción de la Seguridad Alimentaria como también a la articulación del Plan Ambiental Rosario (PAR)*. A su vez, si estos dos últimos han fomentado a una conciencia crítica sobre la importancia de la recolección del material reciclable como de hortalizas orgánicas en la población rosarina en el lapso 2015-2019.

De la información distrital, el SO se hallaría en condiciones de inferioridad económica y social respecto al O. En tanto que el Distrito S tiene menor superficie que el SO y el O, posee mayor densidad poblacional pero más cantidad de viviendas respecto al SO y al O. En tanto que el NO posee mayor superficie de todos, con una densidad poblacional relativa si se los compara con los anteriores (S-SO y O) y con un leve número mayor de viviendas respecto a los tres anteriores mencionados e inclusive, más cantidad que el Distrito N. Por lo cual, de los seis distritos, *se infiere que los Distritos Sur, Suroeste y Oeste serían los que mayor cantidad de problemas de acceso a alimentos podrían llegar a poseer, teniendo en cuenta superficie, densidad poblacional y viviendas*. A esto se le agrega, la existencia de espacios verdes que abarca una amplia superficie compuesta de 24 parques, 124 plazas, 51 plazoletas, 24 paseos, 228 espacios rurales (Municipalidad de Rosario, 2018).

A continuación, se desarrolla el trabajo teniendo en cuenta el concepto de Política Pública en forma general, en Argentina y en Santa Fe, luego continúa con la agricultura urbana en nuestro país (2003-2019), el marco legal y la Ley Nacional 27118, siguiendo con el Programa Provincial de Santa para la producción de alimentos en zona periurbana, el Programa de Agricultura Urbana de Rosario (inicios y desarrollo como política pública municipal). También se realizaron gráficos aportando datos sobre los distritos de Rosario con sus datos demográficos, la tasa de pobreza y cantidad de gente en esta condición para la citada ciudad, la cantidad de material reciclable y el número de participantes y por último, el promedio de hortalizas.

## **DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

La relación que surge entre las políticas públicas, la soberanía alimentaria, la agricultura urbana, la alimentación, la producción de alimentos, el medioambiente, el cambio climático, el desarrollo humano, la economía social, la cultura y la educación, la soberanía alimentaria y el derecho alimentario con la Seguridad Alimentaria, conllevó a que esta última sea analizada desde la multidimensionalidad en su definición conceptual.

Siendo concebida como un “todo”, como un “eje central” o una programática, la Seguridad Alimentaria permite identificarse a sí misma como un punto de partida para tener una mirada global de la coyuntura y de las problemáticas que afronta la humanidad en lo que respecta a su hábitat, a la temática planetaria (enfoque biocentrista); y en los condicionantes que condicionan las condiciones de la Humana Condición. Aguilar Villanueva (2006), definió a la política pública como:

Un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público, cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía.

Lo expuesto en el párrafo anterior, otorga certeza de que la política conlleva un proceso complejo que intenta identificar una problemática de interés, la cual prosigue con una toma de decisión por parte de las autoridades. Requiere una serie de acciones estatales que hacen hincapié en transformar o mejorar las condiciones en las que actores resultan afectados. Como base en la construcción de una correcta definición conceptual, se procedió a citar una introducción a los conceptos básicos de la Seguridad Alimentaria elaborados por FAO en el año 1996, dentro la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>2</sup>, la cual refirió que:

Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (FAO, 1996).

Por lo cual es necesario aclarar que, “para erradicar el hambre en el mundo necesitamos alimentos inocuos, nutritivos y de calidad. Consumir alimentos nocivos aumenta las posibilidades de contraer enfermedades y, en algunos casos, puede ser mortal” (FAO, 2018). La búsqueda principal de estas recomendaciones fue “potenciar una agricultura que tenga en cuenta la nutrición, garantizar la seguridad alimentaria y posibilitar dietas

sanas” (OMS. 2015: 17). Está más que demostrado que la Inseguridad Alimentaria (IA) no solo es un riesgo para la salud humana, además representa una amenaza para el comercio y las economías a nivel mundial.

Por lo expuesto y habiendo hecho mención sobre el concepto de Seguridad Alimentaria, el cual refiere a garantizar la provisión de alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, resultó necesario definir y diferenciar conceptualmente a la Soberanía Alimentaria. Para ello, se tomó como punto de partida a lo declarado en el Foro Mundial por la *Soberanía Alimentaria* (2007), donde se la definió como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema.

Si bien la afirmación del párrafo anterior posee estrecha relación con el concepto de Seguridad Alimentaria, la Soberanía Alimentaria se diferencia al estar fuertemente entrelazada con el plano cultural, social y sobre todo, en lo microeconómico. También destaca la producción de alimentos tradicionales, la preservación y cuidado de los entornos rurales haciendo hincapié en una gestión sostenible de la tierra y su biodiversidad. Intenta lograr un equilibrio agroecológico y prioriza la autonomía local. La Soberanía Alimentaria parte justamente de una postura de racionalidad, la cual sostiene que los alimentos no son solo mercancías. Por otra parte, va en contra de las asimetrías de poder que se producen en ámbitos comerciales multilaterales. Dentro de la construcción conceptual de la SOA, Rosset (2003: 1/2) sostuvo que “la alimentación de un pueblo es un tema de Seguridad Nacional, de Soberanía Nacional”.

### **Políticas Públicas en Argentina y en Santa Fe: análisis crítico de los programas alimentarios y su relación con el contexto macroeconómico**

Desde el advenimiento de la Democracia en 1983, el Estado argentino implementó una batería de políticas públicas vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional, las cuales, en lo teórico, mostraron estrecha relación y compromiso con la idea de combatir el hambre y la pobreza (fue uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que, posteriormente, se transformó en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Tal es así que explicó que en nuestro país se aplicaron tres tipos de programas básicamente (Belmartino, 2005): *Programas de ayuda o asistencia alimentaria (food aid)*, realizados como donaciones de alimentos entre países; *Programas de emergencia o catástrofe*, con recursos propios del país, o también como ayuda solidaria internacional, y *Programas como suplemento del ingreso familiar en dinero*, que permite la compra de alimentos (por ejemplo, Asignación Universal por Hijo (AUH); o la entrega directa de alimentos (como es el caso del Programa Materno Infantil (PMI). Tras la profunda crisis económica de 1989 producida por la hiperinflación, el Estado inició como acción paliativa, la entrega de alimentos a través de sus políticas alimentarias. También fue notable observar el aumento tanto de comedores barriales y ollas populares. Fue necesario aplicar otras medidas complementarias para mitigar las necesidades de los sectores más vulnerables.

A partir del año 1993, el Banco Mundial comenzó a sufragar el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), el cual actuó como sucesor del PMI. En lo que respecta a las políticas públicas alimentarias, la década de 1990 fue caracterizada por un proceso de descentralización de su administración.<sup>18</sup> En el año 2002 y dentro de ese contexto descrito en el párrafo anterior, por el Decreto 108/02, fue puesto en marcha el Programa de Emergencia Alimentaria (PEA). A lo largo de su historia, Argentina lleva más de 60 años que implementó sus primeros programas alimentarios para contribuir a la SA de los habi-

tantes de mayor vulnerabilidad social. En comparativa, las evaluaciones efectuadas para dimensionar la efectividad de estos fueron muy escasas o en algunos aspectos casi nulas.

Esto comenzó a revertirse cuando en el transcurso de los años 2004- 2005, el Ministerio de Salud de la Nación llevó a cabo la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), con la finalidad de arrojar un diagnóstico más detallado del estado de situación sanitario-alimentario. Está comprobado que la calidad nutricional de la dieta de los argentinos ha disminuido notablemente en los últimos 30 años. En otras palabras, se han disparado los niveles de ingesta de sodio y azúcar, se ha ido reemplazando de forma paulatina el consumo de frutas y verduras por comida chatarra y snacks. Si a lo mencionado se lo combina con hábitos de vida sedentarios (falta de ejercicio físico, niveles de estrés elevados, entre otros), fácilmente puede desencadenar en malnutrición, sobrepeso u obesidad.

### **Agricultura Urbana en Argentina (2003-2019)**

La problemática de la pobreza en ámbitos rurales en Argentina no siempre fue un tema de trascendencia en la agenda política. Tal es así que, recién para el año 1990, se comenzó a tener cierta consideración debido a su impicancia y la importancia que había adquirido. Las acciones paliativas surgieron de la mano de la implementación de los *Programas de Desarrollo Rural (PDR)*, los cuales algunos tuvieron un alcance a nivel nacional.

Los objetivos de dichos programas estuvieron relacionados con el otorgamiento de créditos y subsidios grupales, ya sean destinados tanto para el autoconsumo como para la producción. Otros en cambio, fueron diseñados con la finalidad de proveer tanto asistencia técnica como inversiones locales a pequeña escala. Lo mencionado buscó promover de forma explícita el incremento, el desempeño y la participación de los pequeños productores, cuyas condiciones económicas-productivas se encontraban en la precariedad.

Por lo expuesto, a través de los PDR, fue posible alcanzar un desarrollo rural óptimo y que las ONGs adquieran un status y crecimiento, las cuales sufrieron un fuerte proceso expansivo a partir de esa fecha. El haber blanqueado esta problemática que había sido ocultada durante mucho tiempo, le permitió a la Argentina contar con el respaldo de entidades crediticias, tales como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), las cuales dejaron a disposición del gobierno de turno los recursos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de las PDR.

### **Marco legal y Ley Nacional 27.118 “De Reparación Histórica de la Agricultura Familiar”: Reglamentaciones y normativas**

Los agricultores familiares se vieron obligados a cumplir con las normativas relacionadas al proceso tanto de producción como desarrollo y comercio de productos alimenticios. En dicho sentido, para los mencionados productores resultó clave contar con el acompañamiento de la parte técnica regulatoria dependiente del estado, ya que estos últimos buscaban implementar herramientas útiles para evitar que los productores sufrieran la marginación del área legal. Esto fue posible debido a la incorporación de capacitaciones y a los estímulos generados para fomentar el cumplimiento de las normativas a través de la información brindada.

Inicialmente, en el año 1997, el SENASA creó el *Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)*, el cual adquirió la función de administrador de la información relacionada tanto a la producción agropecuaria como a la de sus propios productores. A partir de dicho momento, en la República Argentina, todos los productores tuvieron que contar, en carácter de obligatoriedad, con la adhesión a dicho registro. Según lo expresado dentro del sitio web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

(2020), el mencionado trámite autorizó a dichos productores a desarrollar cualquier actividad agropecuaria y/o forestal en nuestro territorio nacional.

Posteriormente, para el año 2012, el SENASA se encargó de promulgar la Resolución 393/2012, la cual constituyó la base para la creación del *Programa Nacional de Sanidad, Calidad e Inocuidad en la Pequeña y Mediana Producción Agroalimentaria*. Su puesta en marcha estuvo coordinada en colaboración por la Subsecretaría de Valor Agregado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Su objetivo principal fue afianzara la práctica productiva llevada a cabo por la AF, tanto en términos de inocuidad como de calidad.

Con el objetivo de recaudar datos más sólidos que muestren las reales necesidades del sector, las cuales permitan diseñar políticas públicas de promoción, fue creado en el año 2006 el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), bajo la Resolución 255/075 dispuesta por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Su función inicial fue la de inscribir a todos los productores familiares del país. Para ello, se estableció como centro de los registros a los Núcleos de Agricultores Familiares (NAF).

La Agricultura Familiar no siempre fue una categoría muy aceptada en nuestro país, tal es así que recién en el año 2007, gracias a la aprobación de una resolutive perteneciente al Grupo Mercado Común del Mercosur, se comenzó a identificar su concepto como tal (en diferentes medidas), lo cual permitió mostrar a la población su potencial de desarrollo (ONU. 2016b). La trascendencia adquirida por la NAF fue tal que para el 17 de diciembre de 2014, en el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, se sancionó la Ley N° 27.118 titulada “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”. La misma fue Promulgada de Hecho el 20 de enero de 2015. Fue declarada de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

### **El programa provincial de Santa Fe: Producción Sustentable de Alimentos en zonas Periurbanas (PSAP) 2017-2019**

Dicho programa integra una política pública de desarrollo rural cuyo lanzamiento fue en junio de 2017. Tuvo desde sus inicios como ejes centrales al agricultor familiar, al chacarero, su respectivo territorio y a la potencialidad de su desarrollo. En todo momento, fomentó la reconversión productiva de las áreas urbanas y periurbanas de Municipios y Comunas (tanto en lo que refiere a la producción de modalidad intensiva como a la extensiva), vinculándose con aspectos ambientales, sociales y económicos de todos sus procesos productivos que lo integran. Su estructura se sostuvo desde sus inicios por medio de sus tres pilares principales: El Ordenamiento Territorial, la Seguridad Alimentaria y la Soberanía Alimentaria.

Su alcance fue ideado para todo el ámbito de la provincia de Santa Fe; Fomentó Alianzas estratégicas entre el Ministerio de la Producción y diversos gobiernos locales. Cabe aclarar que, dichos productores locales, deben encontrarse inscriptos en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP), para poder acceder al sello de productos “sin fitosanitarios”. Según lo informado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2021), el programa fue estructurado por medio de cuatro lineamientos generales: *Promoción de sistemas territoriales de producción sustentable de alimentos: Construcción y circulación de conocimientos; Fortalecimiento de la comercialización, mercados de proximidad y cadenas cortas*: Distinción de lo producido por medio del sello “De Mi Tierra Santa Fe”, los cuales se comercializan dentro de mercados regionales, ferias y acuerdos comerciales. Y *Adaptación y mejora de la normativa local vinculada al ordenamiento territorial de*

*los periurbanos*: orientación constante en dicha área a todos los gobiernos locales que forman parte del programa.

Para el año 2018, según la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL), “25 gobiernos locales habían adherido al Programa Provincial de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos” (ASSAL 2018). En concatenación con lo antes mencionado, según el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para fines del año 2019, también se había logrado la incorporación de 93 productores y más de 1300 hectáreas a la producción bajo la modalidad agroecológica, tanto de hortalizas como de granos, en la que prevalece el trigo.

El Parque Agrario, ubicado dentro del área metropolitana de la ciudad de Santa Fe, es uno de los lugares donde mayor consolidación se observa del proyecto, en el cual se producen más de 6000 toneladas de hortalizas agroecológicas. Detrás del mencionado, otro polo de producción se destaca, el cual se encuentra la región del Gran Rosario (su área metropolitana conformada también por la localidad de Soldini, Villa Gobernador Gálvez y Pueblo Esther, entre otras).

### **Programa de Agricultura Urbana en la ciudad de Rosario**

La ciudad de Rosario, en términos geográficos y según lo expresado por la Municipalidad de Rosario (2018), se ubica en el extremo sudeste de la provincia de Santa Fe, República Argentina. Dicha área se encuentra dentro de la región denominada Pampa Húmeda. La localidad posee una superficie total de 178,69 Km.<sup>2</sup>, es cabecera del Departamento homónimo, la cual se sitúa a 300 Km. hacia el noroeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Para el año 2015, contaba con 120,37 Km.<sup>2</sup> de superficie urbanizada, representada en un total de 8.271 manzanas, de las cuales 16.001 cuadras se encontraban pavimentadas. Por otra parte, fue necesario mencionar que también posee una parte, cuyo suelo no es urbanizable, el cual representó un 34,26% de la superficie total. A lo expuesto se suma un área de espacios verdes de 12.206.962 m<sup>2</sup> (12,207 Km<sup>2</sup>), equivalente al 6,8% de la superficie total de la ciudad.

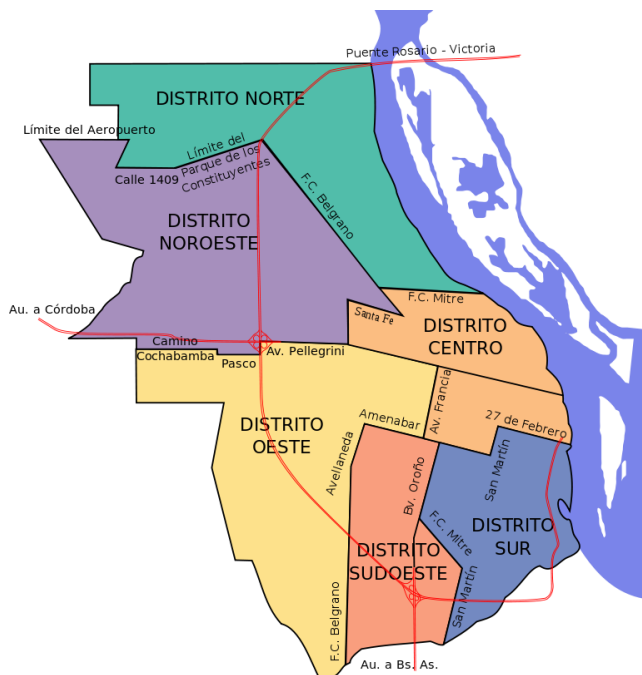
La Dirección General de Estadística, perteneciente a la Municipalidad de Rosario (2019), tomó como referencia a los datos proporcionados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, el cual estimó que para el año 2010, la Ciudad de Rosario contaba con una población de 948.312 habitantes y que para el año 2018 se había incrementado aproximadamente a 995.497 habitantes, donde el 52,5% son mujeres y 47,5% varones. En relación a la población de la ciudad, el espacio verde urbano por habitante al año 2015 era de 12,39 m<sup>2</sup>.

Por medio del Programa de Descentralización y Modernización, perteneciente a la Municipalidad de Rosario, en el 1996 se llevó a cabo un ordenamiento tanto en lo que respecta al plano funcional, como territorial y administrativo. Se conformaron seis zonas con Centros Municipales de Distritos, cuyos pilares de acción fueron la Convivencia, Cercanía y la Sustentabilidad. Dichas bases forjaron los cimientos para la implementación de políticas que conllevaron a una mejora de la calidad de vida y una participación ciudadana más activa por parte de los vecinos de mayor vulnerabilidad en términos económicos.

En relación a la Sustentabilidad, se observó que fue utilizada como el eje central en la planificación de nuevas políticas públicas integrales, accionares y normativas, tanto en lo que respecta a la gestión pública local como al ámbito privado. Todo esto persiguió como objetivo principal la contribución tanto en la preservación de los recursos naturales como en la reducción de la contaminación del medio ambiente. Dicha programática municipal

sostuvo en todo momento el compromiso por el cumplimiento de los ODS. Según la página de la Municipalidad, se destacan:

Gráfico N° 1: Distritos de Rosario



En lo que respecta a los diversos indicadores, tales como: asimetrías de tamaño, población y de distribución, fue necesario expresar que, el territorio de la ciudad de Rosario se encuentra dividido en seis distritos: Oeste, Norte, Centro, Sur, Suroeste y Noroeste (compuestos por 46 barrios). En lo referido tanto a su población como densidad demográfica, densidad de viviendas y superficie, se han encontrado variaciones, de igual manera que en referencia a las aptitudes y condiciones socio económicas de sus habitantes.

A continuación, en base a datos obtenidos de la Municipalidad de Rosario (2018), se procedió a graficar y explicitar los mencionados indicadores, pudiéndose apreciar el estado de situación de cada distrito de la ciudad:

Gráfico N° 2: Datos demográficos de la ciudad de Rosario.

Distrito	Centro	Norte	Noroeste	Sur	Sudoeste	Oeste
Población	261.047	144.503	179.942	160.771	121.504	140.215
Porcentaje de superficie	11.56	19.52	24.52	10.51	11.27	22.62
Superficie km2	20,37	35,02	44,14	18,76	20,19	40,21
Densidad Poblacional	12.815	4.126	4.076	8.569	6.018	3.489
Viviendas	142.830	46.624	49.950	48.606	32.584	36.532

Elaboración propia, en base a Municipalidad de Rosario (2018).

En función de ello, se observó que el Distrito Centro es el más densamente poblado (con 261.047 personas), seguido por el Noroeste (con 179.942), luego el Sur (160.771), Norte (144.503), Oeste (140.125) y por último el Suroeste (121.504). Consecuentemente, se pudo apreciar una densidad poblacional desigual acorde al área que conforma cada uno de los 6 distritos, donde la mayor aglomeración se produce en la zona céntrica. En base a lo mencionado, se infirió que el resto de las jurisdicciones poseen diferencias en relación a sus condiciones socioeconómicas.

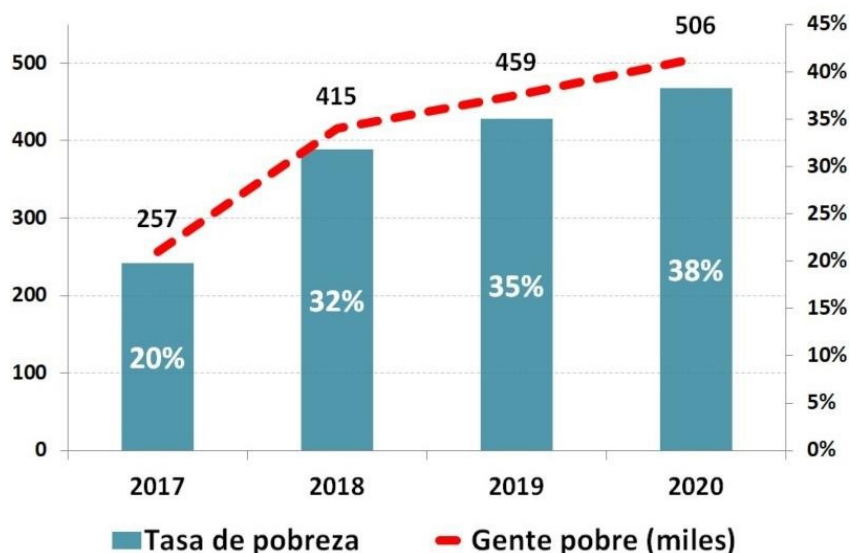
En lo que respecta al Distrito SO, se pudo apreciar que tiene menor superficie en comparación con el Distrito O, lo cual se hizo extensivo también para su cantidad de viviendas, pero de forma inversa, el resultado arrojó que el primer distrito mencionado posee una mayor densidad poblacional. Dicho análisis revelaría que el Distrito SO se encontraría en condiciones de inferioridad socioeconómica comparado con el O.

Por otro lado, se destacó que el Distrito Sur posee menor superficie en km<sup>2</sup> en comparación con el Distrito SO y el O, pero una mayor densidad de población y también una mayor cantidad de viviendas que los mencionados. En tanto que el Distrito NO es el que mayor superficie posee de todos. Lo mismo sucedió con lo apreciado en su densidad poblacional, siendo la misma relativa en comparación con los otros distritos en cuestión (S, SO y O). También se observó una mayor cantidad de viviendas, inclusive más que el propio Distrito N.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el análisis realizado sobre superficie, densidad poblacional y viviendas, se determinó que, de los seis distritos que conforman a la ciudad de Rosario, se dedujo que: *los Distritos Suroeste, Oeste y Sur, serían los que mayores problemas relacionados a una accesibilidad alimentaria podrían llegar a tener.*

Los datos obtenidos del INDEC (2019), mostraron que, hasta el cuarto trimestre del año 2019, la ciudad de Rosario contaba con una tasa de actividad del 46,2%, con empleo 42.2%; Desocupados 8,7%; Ocupados demandando empleo: 16.1%; Sub ocupados 11.2%; Sub ocupados demandando empleo: 10%; Sub ocupados no demandando empleo: 1.3% (INDEC, 2019b). En tanto que, a fines del 2020, el porcentaje de Pobreza en Rosario aumentó significativamente, según publicaciones del INDEC (2020), tal como puede observarse a continuación:

Gráfico N° 3: Tasa de pobreza y cantidad de gente pobre en Rosario (porcentaje y miles de personas: 2017 a 2020)



Fuente: LPCONSULTING en base a EPH del INDEC.

## Inicios de la Agricultura Urbana en la ciudad de Rosario

En lo que respecta a Producción sustentable de alimentos, desde finales de la *década de 1980*, la Municipalidad de Rosario comenzó a estimular una dinámica que no solo atendió las necesidades ambientales, sino que además brindó productos comestibles de alto valor nutricional. Esto fue posible debido a la concientización sobre los beneficios que aporta un ecosistema periurbano sano, sostenible, sustentable y ecológico. Por otra parte, fue clave el desaliento del uso de fertilizantes, pesticidas y agroquímicos, lo cual conllevó a beneficios tanto ambientales (territorio) como sanitarios (la población). Un buen ejemplo de lo mencionado, como modelo de producción sustentable de alimentos es el Cinturón Verde, ubicado en la franja periurbana de la ciudad de Rosario.

En referencia a agricultura y agroecología aplicada a la integración en el paisaje urbano, la ciudad de Rosario ha sido un claro y reconocido ejemplo a nivel mundial, a través de su denominado Programa de Agricultura Urbana. Si bien el mismo se consagró como política pública recién *en el año 2001*, durante la mayor crisis socioeconómica que ha atravesado Argentina, tuvo una larga y previa sumatoria de antecedentes hasta su consagración.

Existió una etapa de institucionalización del CEPAR, la cual se desarrolló *desde 1990 a 1997*. Su caracterización principal fue una paulatina articulación con diversas organizaciones tanto públicas como privadas. De la articulación del CEPAR con la Municipalidad de Rosario se originó el *Programa Municipal de Huertas*, el cual había sido coordinado por el *Departamento de Huertas Comunitarias* bajo la dirección de *Promoción Social*.

Por otra parte, se destacó el acuerdo de 1992 entre el Municipio y el INTA, en el que se trabajó por medio del Pro-Huerta. El aporte de este último estuvo abocado tanto a la capacitación técnica como a la provisión de insumos como, por ejemplo, semillas. Respecto al Municipio, se destacó su contribución por medio del *Programa de Huertas Comunitarias*, el cual ofreció disposición del espacio físico y el recurso humano para su puesta en marcha.

### **El Programa de Agricultura Urbana: su constitución como una política pública municipal**

En *febrero del año 2002*, la *Secretaría de Promoción Social* de la Municipalidad de Rosario, oficialmente, dio inicio al *Programa de Agricultura Urbana*. En otras palabras, a nivel local, la promoción de la agricultura urbana fue constituida como una política pública de la Municipalidad de Rosario, ejecutada por la *Subsecretaría de Economía Solidaria*, en colaboración con *Pro-Huerta* y el CEPAR.

Dicho programa fue planificado con la intención de alcanzar un sólido instrumento de Política Pública provincial y municipal, cuya área de desarrollo prevalente es la agroecología. Las temáticas que abarca fueron diseñadas bajo un contexto de participación activa de la población, habiendo sido reconocidas por su potencial estratégico de gestión y autogestión integral del ambiente urbano.

El *Programa de Agricultura Urbana* partió desde una base estratégica comunicativa entre los lineamientos de las políticas ambientales y la producción sustentable de las huertas agroecológicas, que no sólo involucra a la ciudadanía en general en el compromiso de la temática de residuos, en la mejora de la higiene urbana de la ciudad de Rosario por medio de la adecuada gestión de los desechos sólidos urbanos, sino que además promueve el consumo de alimentos frescos, libres de pesticidas y fertilizantes. Por consiguiente, se generaron espacios participativos innovadores y colaborativos para aportar proyectos que respondan a temáticas ambientales y contribuyan al desarrollo sustentable.

Acorde avanzó el programa, se fueron instalando *Ferias Urbanas*, las cuales además de ofrecer la venta al público de hortalizas libres de agroquímicos y variedad de productos artesanales, estaban orientadas a la creación de emprendimientos tanto de producción como elaboración de alimentos a través de la modalidad ecológica. En otras palabras, se dio origen al lugar físico donde los mismos productores puedan comercializar lo producido en las huertas y jardines de aromáticas y medicinales. Dichas ferias fueron llevadas a cabo en articulación con diversas entidades de carácter públicas y privadas. En sus puestos de ventas, contaban con la presencia y atención de algunos huerteros, quienes se encargaban de comercializar los productos ecológicos que ellos mismos elaboraban.

Por medio de estas ferias instaladas dentro de cada uno de los seis distritos que posee la ciudad de Rosario, fue posible lograr que una mayor cantidad de habitantes tenga acceso a la compra de hortalizas libres de agroquímicos. Dicho acontecimiento, marcó un antes y un después en lo que respecta al funcionamiento de las huertas agroecológicas, dado a que, por primera vez, se había producido un vínculo pleno con el resto de la ciudad. Posteriormente, se crearon los *Parques Huerta* los cuales, desde sus inicios, tuvieron un rol multifuncional hasta lograr su posterior consolidación. Se trata de terrenos y superficies que se encontraban en estado de abandono y degradación, como el caso de algunos que fueron basurales. Su recuperación fue posible gracias a la gestión de la acción humana de los mismos y a la construcción de la ciudadanía.

Pese a ello, las piezas fundamentales del mencionado *Cinturón Verde* fueron sus *Parques Huerta*. Los datos obtenidos de FAO (2015) indicaron que se trata de un área de 72 hectáreas de tierra, conformada por cinco grandes terrenos. Las mismas fueron empleadas no solo para lo referente a la agricultura de modalidad agroecológica, además se incluyeron actividades tanto educativas como deportivas y culturales. La superficie de cultivo total representó 24 hectáreas, las cuales se encontraron fraccionadas en terrenos de 900m<sup>2</sup> aproximados de superficie. Una pequeña parcela del total fue utilizada por unos 400 vecinos, quienes destinaron su producción exclusivamente para autoconsumo, mientras que otros 280 horticultores lo hacían con una finalidad netamente comercial.

En referencia a los mencionados Parques Huerta, se destacó un área que fue donada por la Dirección Nacional de Vialidad, de aproximadamente 3 hectáreas, la cual se encuentra ubicada en cercanías del río Paraná, específicamente en barrio Saladillo Sur. Otro terreno de similares características y dimensiones es el ubicado al sudoeste de la ciudad, en el Hogar Español. Por otro lado, sin ser menos importante, se mencionó al parque ubicado dentro del barrio Miraflores (geográficamente situado a lo largo de la autopista Rosario – Buenos Aires) y, por último, otro ubicado dentro del Bosque de los Constituyentes (zona noroeste de la ciudad).

El *pool* de las mencionadas actividades agrícolas que se desarrollan dentro de la ciudad de Rosario fue complementado con el Banco de Semillas Ñanderoga, el cual es el encargado de preservar y custodiar las semillas de más de 600 especies nativas de la región. Por otro lado, también se sumó un vivero de modalidad 100% agroecológica, dentro del cual se podía obtener tanto compost, como fertilizantes líquidos y diversidad de plántulas. La interacción de todos estos eslabones fue posible gracias al recurso humano, el cual estuvo encargado de producir sinergia y complementariedad tanto en los suelos como en el propio ambiente.

Otro destacado ejemplo de agricultura urbana desarrollado dentro de la ciudad de Rosario, que ameritó ser incluido dentro del presente trabajo, fue el del barrio Empalme-Graneros. Sus inicios fueron en el año 1990, bajo la coordinación del *Departamento de Huertas Comunitarias*, el cual dependía de la Municipalidad de Rosario. El terreno tenía

una dimensión de una hectárea, donde se llevaron a cabo tres huertas grupales. Todas ellas contaban con sistemas de riego y cercos perimetrales, destinadas para el consumo de unos 5.000 habitantes de la zona. El crecimiento de dicho barrio estuvo dado por las oleadas de migraciones de familias rurales de escasos recursos, cuya procedencia era de la región norte de nuestro país.

En su obra, Moreno Flores (2007), destacó que la puesta en marcha del proyecto tuvo un eje integral, el cual se centró en la planificación de acciones enfocadas a mejorar tanto los ingresos de dichas familias, como cuestiones que los involucren a la Seguridad Alimentaria.

Los terrenos utilizados para la producción, inicialmente, fueron basureros informales y depósitos de escombros. Por lo cual, fue preciso destacar el minucioso trabajo tanto de limpieza, como nivelación y relleno de los suelos, el cual se llevó a cabo de forma manual.

Tal es así que, para el año 2007, la ciudad de Rosario ya contaba con “600 huertas comunitarias erigidas en terrenos baldíos, tanto de propiedad estatal como privada. Se estima que unas 40.000 personas en situación de pobreza se aseguran los alimentos para el autoconsumo” (Moreno Flores. 2007:8).

### **Consolidación del Programa de Agricultura Urbana de la ciudad de Rosario**

Para recordar su inicio, el PAU fue “refrendado mediante Ordenanza N° 7.341 de junio de 2002, ya que estaba funcionando desde el mes de febrero del mismo año. Las Ferias se regularon mediante Ordenanza N° 7.358 de julio 2002.” (FAO, 2014:227). Posteriormente, a partir del *año 2008*, sucedió un proceso en el cual el programa sufrió una solidificación en lo que respecta a sus objetivos planteados inicialmente. Se dio inicio a la Consolidación del PAU de la ciudad, por medio de la cual según Sanguedolce (2018), obtuvo financiamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, del *Instituto de Cooperación Económica Internacional (ICEI)*, también del CEPAR y del INTA mediante el programa Pro-Huerta.

Para otorgar sustento a lo anteriormente mencionado, se procedieron a detallar una serie de datos de contundencia, obtenidos de la Municipalidad de Rosario (2018), los mismos reflejaron un paulatino progreso, en referencia al período entre el año 2016 y 2018:

- 250 familias produjeron y vendieron sus productos en espacios agroecológicos;
- 2000 familias trabajaron en huertas familiares;
- 40 escuelas llevaron a cabo capacitaciones referentes a técnicas de agricultura urbana;
- 35.500 familias tuvieron como fuente de ingreso la comercialización de productos de su elaboración;
- 700 ferias de emprendedores se realizaron durante el año 2016, y 4500 familias incluidas;
- Inauguración de un nuevo espacio de comercialización en el Mercado del Patio, llamado Biomercado del Patio, el cual ofreció desde sus inicios productos saludables y vivo;
- 6 ediciones del Biomercado, desarrolladas en los fines de semana largos, correspondientes al año 2017.

Por lo expuesto y en concreto, se procedió a afirmar que la vinculación de dicha actividad con el PAU propició la aparición de nuevos espacios participativos integrales. Dicho en otras palabras, fue posible generar acciones que vinculen y generen sinergia en lo que respecta al desarrollo sustentable, a temáticas ambientales y a cuestiones tanto

sanitarias como alimentarias. La actividad *Canjeamos por Naturaleza* contribuyó con los siguientes ODS: N° 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), N° 12 (Producción y consumo responsables), N° 13 (Acción por el clima), N° 15 (Vida de ecosistemas terrestres), N° 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

A continuación, se detallaron los datos obtenidos, cortesía de la *Secretaría de Ambiente y Espacio Público* de la Municipalidad de Rosario, en lo que refiere a la cantidad de material reciclable proporcionado por la ciudadanía, los kg de hortalizas agroecológicas entregados a cambio, la cantidad de participantes y ediciones llevadas a cabo dentro del periodo 2014 – 2019 inclusive.

Gráfico N° 4: Cantidad de material reciclable y número de participantes.

Año	Ediciones	Kg de hortalizas entregados	Toneladas de material reciclable recolectado	Participantes
2014	9	4700	8,93	2608
2015	64	22320	55,41	17365
2016	30	7352	30,38	9690
2017	63	8078	61	5498
2018	29	7654	34	7000
2019	14	9018	40	7500

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Ambiente y Espacio Público, Municipalidad de Rosario.

En primera instancia, fue necesario realizar una aclaración importante respecto a las 9 ediciones llevadas a cabo dentro del *año 2014*. Esta escasa cantidad, en comparación con el resto de los años surgió debido a que, fueron puestas en marcha recién en el segundo semestre de dicho año dado a que, en mismo período, se había originado la actividad *Canjeamos por Naturaleza*, por ende, el canje de materiales reciclables por bolsones con hortalizas producidas por la modalidad agroecológica. De forma posterior, desde el *año 2015 al 2019* inclusive, todas las ediciones fueron realizadas, distribuidas y llevadas a cabo a lo largo de cada periodo anual.

En referencia al último recorte temporal mencionado, se destacaron dos etapas bien diferenciadas en términos de participación ciudadana y compromiso por parte del Gobierno Municipal. La primera etapa comprendió desde el *año 2015 al 2017* inclusive, donde se pudo apreciar una cantidad considerable de ediciones itinerantes de la actividad de canje, habiendo ascendido las mismas a un total de 157. En relación a la respuesta obtenida por parte de la población en general, se observó un fuerte compromiso inicial en el *año 2015* (17.365 participantes), el cual disminuyó considerable y paulatinamente hasta el *año 2017* (5.498 participantes), habiendo representado el mismo la tercera parte de la cantidad mencionada del primer año en cuestión.

La segunda etapa destacada abarcó desde el *año 2018 al 2019* inclusive. En ella se observó una fuerte reversión del panorama detallado en el párrafo anterior, la cual fue en ambos sentidos. En concreto, se apreció un fuerte ascenso de la participación de la ciudadanía en relación a la cantidad de eventos realizados, los cuales, para el *año 2019* (14 eventos), terminaron disminuyendo a la cuarta parte de los realizados dentro del *año 2015* (64 eventos).

Para explicar y visualizar mejor lo expresado hasta el momento, fue pertinente promediar la cantidad de participantes, los kg de hortalizas agroecológicas entregadas y las toneladas de material reciclable recolectado por cada evento llevado a cabo en cada año. A continuación, dichos datos fueron graficados en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5: Promedio de hortalizas, material reciclable y número de participantes (2014-2019)

Año	Ediciones	Promedio de kg de hortalizas agroecológicas entregadas por edición	Promedio de Tn de material reciclable recolectado por edición	Promedio de participantes por edición
2014	9	522,22	0,992	298,77
2015	64	348,75	0,865	271,32
2016	30	245,06	1,012	323
2017	63	128,22	0,968	87,26
2018	29	263,93	1,172	241,37
2019	14	644,14	2,857	535,71

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Ambiente y Espacio Público, Municipalidad de Rosario.

En concatenación con lo mencionado, se resaltaron los extremos: durante el año 2015 se llevaron a cabo la mayor cantidad de ediciones itinerantes de canjes, con una respuesta moderada por parte de la población. En contrapartida, el *año 2019*, fue el período donde se realizaron la menor cantidad de ediciones y a la vez, mayor participación tuvo la población, la cual se duplicó respecto al *año 2015*. Lo mismo sucedió tanto en relación a la cantidad de material reciclable recibido (se triplicó por cada evento), como a la cantidad de kg de hortalizas agroecológicas entregadas por edición (se duplicó).

## CONCLUSIONES

El Programa Agricultura Urbana demostró ser un claro modelo a seguir con sustento empírico, en la lucha por la recuperación de ecosistemas naturales, contra el cambio climático y el proceso de producción industrializado. La materia prima producida dentro de las huertas agroecológicas de la ciudad de Rosario no es más que *frutas, hortalizas y aromáticas*, las cuales forman parte en carácter indispensable de una dieta saludable.

En lo referido al ámbito municipal y haciendo hincapié en el PAR, se pudo apreciar no solo una sólida articulación jerárquica en todos sus niveles con el PAU, sino que además se destacó una concreta relación en lo que respecta al compromiso ambiental como centro indiscutible de la planificación y trazabilidad de futuros proyectos, tomas de decisiones y acciones que involucren tanto al Gobierno Municipal, como a la población en general. Lo expresado se relacionó perfectamente con el *Objetivo General* planteado en la presente Tesis de Maestría, el cual persiguió analizar el Programa de Agricultura Urbana y su articulación con la programática ambiental de la Municipalidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los problemas tanto ambientales como sanitarios ocasionados por la utilización de agroquímicos fueron fuertemente instaurados dentro de la agenda pública, de la misma forma que una alternativa a producción de alimentos y/o productos más sanos. Es por ello que resultó sumamente importante destacar el abordaje de las producciones locales bajo la modalidad agroecológica, puesto que la misma no solo constituye una alternativa productiva saludable, sino que además provee de beneficios tanto económicos como sociales.

La probabilidad de que dicho modelo de producción se instaure con mayor solidez dependerá tanto de la continuidad de las políticas llevadas a cabo, como de su acompañamiento y la concientización de los consumidores en adoptar un modo de vida acorde a los beneficios. *“Tanto el Programa Agricultura Urbana Rosario como la actividad Canjeamos por Naturaleza, los cuales se encuentran perfectamente articulados dentro del Plan Ambiental Rosario, actúan de manera complementaria, provocando un efecto sinérgico que ha fomentado tanto la Seguridad Alimentaria como un incremento en la cantidad de material reciclable recolectado y cantidad de hortalizas orgánicas entregadas, revelando un proceso de concientización en lo que respecta a hábitos alimentarios saludables y el cuidado medioambiental por parte de la población en el período 2015-2019”.*

En síntesis, la mayoría de las personas que formaron parte del presente proceso que está por concluir, refirieron que les gustaría probar las hortalizas agroecológicas y entienden que son de mejor calidad que las tradicionales. Puede que la mayoría de las mencionadas no cuenten con el espacio físico para tener una huerta propia en su hogar, que aún no hayan visitado un mercado que venda dichos productos agroecológicos, como tampoco haber participado de alguna de las actividades itinerantes de canje de materiales reciclables por bolsones con hortalizas... Pero ello, no quita mérito de que en algún momento lo empiecen a hacer (en menor o mayor medida, dependiendo de las posibilidades de cada uno). Por lo mencionado, resultó fundamental resaltar el rol del Estado como intermediario y facilitador de los medios adecuados para que ello suceda. Más allá de la disponibilidad de alimentos, lo que se debe priorizar es el acceso.

La distribución territorial desigual observada a través del Gráfico N° 2, el cual refirió a *“Datos demográficos de la ciudad de Rosario”*, evidenció una *marcada desventaja tanto en lo que respecta a densidad poblacional, habitacional y en términos de accesibilidad alimentaria a los Distritos Suroeste, Oeste y Sur*, por lo cual, *claramente dicha zona es la prioridad en lo que respecta a la agenda de planificación e intensificación del accionar dicha política pública municipal.*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABEYÁ GILARDON, E. O. (2016). Una evaluación crítica de los programas alimentarios en Argentina. *Salud colectiva*, 12, pp. 589-604. <https://www.scielo.org/pdf/scol/2016.v12n4/589-604/es>
- AGUILAR VILLANUEVA, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. FCE.
- AGUIRRE, P. (2011). Precio de los alimentos y políticas alimentarias para un futuro posible. En Tuñón, I. *Situación de la Infancia a Inicios del Bicentenario. Un enfoque multidimensional y de derechos*. Ediciones Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie del Bicentenario 2010-2016. Fundación UCA.
- ARCIDIÁCONO, P. (2012). *La política del “mientras tanto” – Programas sociales después de la crisis 2001-2002*. Editorial Biblos.
- AULICINO, C., & LANGOU, G. D. (2012). La implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en ámbitos subnacionales. *Documento de trabajo*, (88). En: <https://www.cippe.org/wp-content/uploads/2017/03/2454.pdf>
- ASSAL. (2018). *Guía de inscripción al sistema producción sustentable*. En: [https://www.assal.gov.ar/assal\\_principal/documentos/guia-inscripcion-sistema-produccion-sustentable.pdf](https://www.assal.gov.ar/assal_principal/documentos/guia-inscripcion-sistema-produccion-sustentable.pdf)
- AVENDAÑO, J. D. C. M. (2001). *Economía Solidaria. Origen. Filosofía. Desarrollo. Proyecciones*. Santa Fe de Bogotá: Primera Edición.
- BELMARTINO, S. (2005). Crisis y reformulación de las políticas sociales. Nueva Historia argentina. En Suriano, J. (director) *Dictadura y democracia (1976-2001)*, Tomo 10. Editorial Sudamericana.
- BIANCHI, E., & SZPAK, C. (2016). Seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada. *Revista Brasileira de Estudos Jurídicos*, 11(2).
- BONNAL, P., BOSCH, P. M., DÍAZ, J. M., & LOSCH, B. (Octubre, 15 – 17 2003). *Multi-funcionalidad de la agricultura y Nueva Ruralidad. Reestructuración de las políticas públicas a la hora de la globalización*. [Ponencias] Seminario Internacional El Mundo Rural: Transformaciones y Perspectivas a la luz de la Nueva Ruralidad. Universidad Javeriana, CLACSO, REDCAPA, Bogotá Colombia.
- BRITOS S. Y COSTA R. (2007): Seguridad Alimentaria y Nutricional y Políticas Públicas. El caso argentino 2001-2007. En *Memoria Concurso RedSAN*. Artículos ganadores. Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre, FAO, Roma, Italia.
- Código Alimentario Argentino. (2020). Art. 3. En: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/codigoalimentario>
- CORAGGIO, J. L. (2002). La economía social como vía para otro desarrollo social. [Documento preparado para el lanzamiento del debate *Distintas propuestas de Economía Social*]. En URBARED. Red de políticas sociales [www.urbared.ungs.edu.ar](http://www.urbared.ungs.edu.ar)
- DA ROS, G. S. (2007). Economía Solidaria: aspectos teóricos y experiencias. *Unircoop*, 5 (1), 9. En: [http://irecus.recherche.usherbrooke.ca/wp-content/uploads/2017/02/Revue-uniRcoop-vol-5\\_no-1\\_2007.pdf#page=9](http://irecus.recherche.usherbrooke.ca/wp-content/uploads/2017/02/Revue-uniRcoop-vol-5_no-1_2007.pdf#page=9)
- FAO (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*. En: <http://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>
- FAO (1999). *Cuestiones de la agricultura urbana*. En: <http://www.fao.org/ag/esp/revista/9901sp2.htm>

FAO (2005). *La agricultura urbana impulsa la seguridad alimentaria. "Ciudades verdes"*, tema para el Día Mundial del Medio Ambiente en 2005. En: <http://www.fao.org/newsroom/es/news/2005/102877/index.html>

FAO (2009). *Panorama de la Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe. "Una nueva agenda de políticas públicas para superar la crisis alimentaria"*. Chile.

FAO (2015). *Agricultura urbana y periurbana en América Latina y el Caribe*. En: <http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/CMVALC/rosario.html>

FAO (2018). *Codex Alimentarius: proteger la salud, facilitar el comercio. El #HambreCero y la inocuidad alimentaria deben ir de la mano*. En: <http://www.fao.org/fao-stories/article/es/c/1096383/>

FAO (2019). *El apoyo de la FAO para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América del Sur*. En: <http://www.fao.org/3/ca3884es/ca3884es.pdf>

FAO (2020). *Las actividades de la FAO, cinco esferas principales*. En: <http://www.fao.org/about/how-we-work/es/>

Food Secure Canada. (2012). *The Six Pillars of Food Sovereignty, Developed at Nyéléni, 2007*. En [http://usc-canada.org/UserFiles/File/SixPillars\\_Nyeleni.pdf](http://usc-canada.org/UserFiles/File/SixPillars_Nyeleni.pdf)

Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria. (2007). *Declaración de Nyéléni. Nyéléni, Selingue, Mali*. En: [www.nyeleni.org/spip.php](http://www.nyeleni.org/spip.php)

GAVILANES, R. V. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto "política pública"*. *Desafíos*, 20, pp. 149/187. En: <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>

GINN, F. (2012). *¡Excava en busca de la victoria! Nuevas historias de jardinería en tiempos de guerra en Gran Bretaña*. *Revista de geografía histórica*, 38 (3), pp. 294-305.

Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (2021). *Programa de Producción Sustentable de Alimentos en Periurbanos*. En: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/215582/\(subtema\)/112065](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/215582/(subtema)/112065)

GEORGE, A. Y BENNET, A (2005). *Case Study and Theory Development in the Social Sciences*. MIT Press, Cambridge, Massachussetts

GONZÁLEZ, E., GÓMEZ, C., & MORICZ, M. (2013). *Normativas vinculadas a los procesos de producción y comercialización de la agricultura familiar urbana y periurbana*. Ediciones INTA.

GONZALEZ, M. A. (2013). *La inocuidad en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: análisis orientado a la valoración del concepto*. *Dieta*, 31(145), pp. 15-21. En: <http://innocua.net/web/download-6153/v31n145a03.pdf>

GONZÁLEZ CHÁVEZ, H. (2007). *La gobernanza mundial y los debates sobre la seguridad alimentaria*. *Desacatos*, (25), pp. 7-20. En: <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n25/n25a1.pdf>

GORDILLO, G. (Coord). (2013). *Seguridad y Soberanía Alimentaria: Documento base para la discusión*. FAO. <http://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

GORDILLO G. Y GÓMEZ, H. (2005). *Conversaciones sobre el hambre. "Brasil y el derecho a la alimentación"*. México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural y Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Congreso de la Unión.

INDEC (2019), *Mercado de trabajo, tasas e Indicadores socioeconómicos (EPH) Trabajo e Ingresos 4to Trimestre 2019; Vol. 4 N° 1*; Ministerio de Economía-INDEC.

INDEC (2020), *Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total Gran Buenos Aires*; Vol. 4 N° 89; INDEC.

INTA (2011). *Plan Operativo Anual 2011*. En: [https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-poa\\_2011.pdf](https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-poa_2011.pdf)

LATTUCA, A. (2012). La agricultura urbana como política pública: el caso de la ciudad de Rosario, Argentina. *Agroecología*, 6, pp. 97-104

LATTUCA, A. (Coord) (2014). *La Agricultura urbana y periurbana en América Latina y el Caribe: Compendio de estudios de caso*, (pp. 223-251). FAO En: <http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/pdf/Compendium.pdf>

Ley 27.118. (2015). *Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina*. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/241352/norma.htm>

LIENDO, M. G., & MARTÍNEZ, A. M. (2005). La economía solidaria y la inclusión social. Análisis de experiencias llevadas a cabo en el ámbito de la ciudad de Rosario. *Primeras Jornadas de Economía Regional Comparada*. Porto Alegre Octubre. En: <http://cdn.fee.tcche.br/jornadas/2/E10-06.pdf>

MACEIRA, D., & STECHINA, M. (2011). Intervenciones de política alimentaria en 25 años de democracia en Argentina. *Revista Cubana de Salud Pública*, 37, pp. 44-60. En: <https://www.scielosp.org/pdf/rcsp/2011.v37n1/44-60/es>

MANZANAL, M., & SCHNEIDER, S. (2011). *Agricultura Familiar y Políticas de Desarrollo Rural en Argentina y Brasil. Análisis comparativo, 1990*. 1er semestre de 2011, 35. En: [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/riea/riea\\_v34\\_n1\\_02.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/riea/riea_v34_n1_02.pdf)

MARRADI, A. (2018). *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales*. Siglo XXI.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (2020). Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (SENASA). En: <https://www.argentina.gob.ar/senasa/micrositios/renspa>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación Argentina. (2002). *Ley 25.724. Programa de nutrición y alimentación nacional*. En: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81446/norma.htm>

Ministerio de Producción y Trabajo. (2019). *Caracterización de la agricultura familiar en Santa Fe. Secretaría de Agroindustria*. En: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/renaf\\_santafe\\_09082019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/renaf_santafe_09082019.pdf)

Ministerio de Salud de la Nación. (2019). *Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud*. En: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001602cnt-2019-10\\_encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001602cnt-2019-10_encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud.pdf)

MORAN ALONSO, N. (2010). *Agricultura urbana: un aporte a la rehabilitación integral*. "Papeles de relaciones ecosociales y cambio global", (111), pp. 99-111. En: [http://oa.upm.es/12160/1/INVE\\_MEM\\_2010\\_76416.pdf](http://oa.upm.es/12160/1/INVE_MEM_2010_76416.pdf). Capturado el 23/09/2019

MORENO FLORES, O. (2007). *Agricultura Urbana: Nuevas Estrategias de Integración Social y Recuperación Ambiental en la Ciudad*. En: [http://dup.ucentral.cl/pdf/11\\_agricultura\\_urbana.pdf](http://dup.ucentral.cl/pdf/11_agricultura_urbana.pdf)

MORIN, E. (1996). El pensamiento ecologizado. *Gazeta de Antropoligía*, N° 12. En: [http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/13582/G12\\_01Edgar\\_Morin.pdf?sequence=10&isAllowed=y](http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/13582/G12_01Edgar_Morin.pdf?sequence=10&isAllowed=y)

Municipalidad de Rosario (2016). *Plan Ambiental Rosario. Secretaría de Ambiente y Espacio Público*. En: [https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/libro%20PAR\\_10%2002.pdf](https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/libro%20PAR_10%2002.pdf)

Municipalidad de Rosario. (2017). *Manual de arbolado Rosario*. En: [https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/manual\\_de\\_arbolado\\_0.pdf](https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/manual_de_arbolado_0.pdf)

Municipalidad de Rosario (2018). *Comunicación de Involucramiento, Rosario, Santa Fe, Argentina. Período: octubre 2015 - octubre 2017*. En: [https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/comunicacion\\_de\\_involucramiento](https://www.rosario.gob.ar/web/sites/default/files/comunicacion_de_involucramiento)

Municipalidad de Rosario. (2019). *Anuario de Población y Estadísticas Vitales*. En: [https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/anuario\\_2018.pdf](https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/anuario_2018.pdf)

OBSCHATKO, E.; FOTI, M. DEL P. & ROMÁN, M. (2007). Los pequeños productores en la República Argentina. *Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002*. SAGPyAIIICA.

OCAMPO, J. A., & CEPAL, N. (2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía* (Vol. 3). Alfaomega. En <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1655>

OMC (2017). *Undécima Conferencia Ministerial. La seguridad alimentaria es primordial para todos los Miembros*. En: [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/spra\\_s/spra174\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/spra_s/spra174_s.htm)

OMC (2020). *La OMC y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. En: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/coher\\_s/sdgs\\_s/sdgs\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/sdgs_s/sdgs_s.htm)

OMS (2015). *Resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición: informe de la Directora General del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud*. (No. EB136/8). En: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/252234/B136\\_8-sp.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/252234/B136_8-sp.pdf)

OMS (2020a). *Nutrición y Seguridad Alimentaria. Inocuidad de los Alimentos*. En: [https://www.who.int/foodsafety/areas\\_work/nutrition/es/](https://www.who.int/foodsafety/areas_work/nutrition/es/)

OMS (2020b). *El futuro de la seguridad alimentaria. Transformando el conocimiento en acción para las personas, las economías y el medio ambiente*. En: <https://www.who.int/news-room/events/international-food-safety-conference>

ONU (2013). *The right to food, report by the special rapporteur on the right to food*. Commission on Human Rights, A/68/288, Economic and Social Council.

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015*. En: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015.html>

ONU (2016a). *Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Guía de referencia para los Equipos de las Naciones Unidas en los países*. En: [https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-Mainstreaming-the-2030-Agenda-Reference-Guide\\_Spanish-clean.pdf](https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDG-Mainstreaming-the-2030-Agenda-Reference-Guide_Spanish-clean.pdf)

ONU (2016b). *Entrevista de FAO Argentina a la Lic. Susana Márquez*. En: <http://www.onu.org.ar/entrevista-de-fao-argentina-a-la-lic-susana-marquez/>

OTTMANN, G. (2009). Reflexiones desde la Agroecología sobre la experiencia de Agricultura urbana. Rosario, Argentina. En *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología y VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*. ALAS, Buenos Aires (Vol. 31). En: <http://cdsa.academica.org/000-062/174.pdf>

PETERS, B. G. (1982) *American PublicPolicy*, Franklin Wats Pubs.

PORTA, F. P. (1988). Las políticas públicas: El sistema político en acción. *Revista de estudios políticos*, (62), pp. 141-162. En: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27007.pdf>

RAZETO, L. (1998). El factor C y la economía de la solidaridad. *Cuadernos de la Educación* (1).

RENAF. (2012). *Caracterización estadística de los productores de Santa Fe*. Informe Provincial. Buenos Aires, Argentina: MAGyP

ROSSET, P. (2003: 1/2). Soberanía alimentaria: reclamo mundial del movimiento campesino. *Policy*, 9 (4). En: <http://www.heifer-ecuador.org/wp-content/uploads/2018/03/12.-SA-Reclamo-mundial-del-movimiento-campesino.pdf>

SALCEDO, S., & GUZMÁN, L. (2014). *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: recomendaciones de política*. Santiago: FAO. En: <http://www.fao.org/3/i3788s/i3788s.pdf>

SALVIA, A., TUÑÓN, I., & MUSANTE, B. (2012). La inseguridad alimentaria en la Argentina. Hogares urbanos. Año 2011. *Observatorio de la Deuda Social Argentina*, Universidad Católica Argentina.

SANGUEDOLCE, R. (2018). *Gobiernos locales y políticas públicas: aproximaciones al Programa de Agricultura Urbana de Rosario*. [Tesis de grado], Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. En: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/11267/Rodrigo%20Sanguedolce.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

UNICEF. (2020). *Diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. En: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>

URCOLA, M. A. (2018). El campo asociativo de la agricultura familiar en Santa Fe: del desarrollo rural a la movilización política (2000-2017). *Revista Población & Sociedad*. Universidad Nacional de la Pampa. En: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/101690>

VILLARREAL MARTÍNEZ, M. T. (2009). Participación ciudadana y políticas públicas. *Décimo certamen de ensayo político*. Pp. 31-48. En: [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf)

ZAAR, M. H. (2011). Agricultura urbana: algunas reflexiones sobre su origen e importancia actual. *Biblio 3w: revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*, 16. En: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-944.htm>